

UNIDAD DE CONTRATACIÓN
Ref: BHP/dh
Exp: 16-OBR-32-55-56

BEGOÑA HERNÁNDEZ PERDOMO, SUPLENTE DE LA SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE MOGÁN.

CERTIFICA: Que la Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 3 de enero de 2019, en acto público, adoptó el siguiente acuerdo, que literalmente señala:

“

II.- APERTURA DEL SOBRE N° 1 PRESENTADO POR LOS LICITADORES QUE HAN OPTADO A LA LICITACIÓN TRAMITADA MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE “AMPLIACIÓN CEMENTERIO DE MOGÁN”, “CONEXIÓN A RED DE ALCANTARILLADO MUNICIPAL DEL CEMENTERIO DE MOGÁN” Y “DRENAJE LIXIVIADOS NUEVO CEMENTERIO MOGÁN”, REF: 16-OBR-32/ 16-OBR-55/ 16-OBR-56

El asunto se concreta en proceder a la apertura del sobre n° 1 presentado por los licitadores que han optado al procedimiento tramitado para la contratación de la ejecución de la obra denominada “Ampliación Cementerio de Mogán”, “Conexión a red de alcantarillado municipal del Cementerio de Mogán” y “Drenaje Lixiviados nuevo Cementerio Mogán”, REF: 16-OBR-32/ 16-OBR-55/ 16-OBR-56.

Por la Secretaria de la Mesa se procede a la realización de los trámites previstos en la cláusula décimo octava del pliego de cláusulas administrativas particulares (en adelante, PCA) que rige dicha licitación. La Secretaria de la Mesa de Contratación recuerda que al procedimiento convocado ha presentado oferta un sólo licitador:

- CONSTRUPLAN, CONSTRUCCIONES Y PLANIFICACIÓN, S.L.

Así mismo, la Secretaria de la Mesa recuerda lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas respecto al procedimiento de adjudicación del contrato, y respecto a los criterios que se tendrán en consideración para la adjudicación del contrato (cláusula 13 del PCA). Sobre la documentación que debe contener el sobre N° 1, se recuerda lo establecido en la cláusula 16.1 del PCA.

Tras el examen de la documentación presentada por los licitadores, la Mesa de Contratación acuerda **ADMITIR** al único licitador presentado:

- CONSTRUPLAN, CONSTRUCCIONES Y PLANIFICACIÓN, S.L.

Todo lo cual se eleva a la Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación competente, en virtud de las delegaciones efectuadas por la Alcaldesa de este Ayuntamiento, mediante Decreto n°: 1.914/2015, de fecha 22 de junio de 2015, modificado por Decreto n°: 3.199/2015 de fecha 30 de octubre de 2015 y por Decreto n°: 396/2016, de 18 de febrero de 2016.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación, de orden y con el visto bueno de la Presidenta de la Mesa de Contratación, en Mogán, a 3 de enero de 2019.

V° B°

La Presidenta de la Mesa de Contratación

